



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 276-2019-GM-MDS

Santiago, 18 de julio del 2019.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTOS:

EL INFORME N° 286-2019-SERLIIP/GM-MDS de fecha 10 de julio de 2019, OPINIÓN N° 169-2019-AL-MDS de fecha 17 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, de conformidad con los numerales 3.1) del Artículo 80° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son funciones específicas de las Municipalidades Distritales, "Proveer del servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios."

Que, el D. L. N° 1278 - Decreto Legislativo que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, tiene por objeto "establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo." Asimismo en su artículo 24° numeral 24.1 señala que "Las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para:

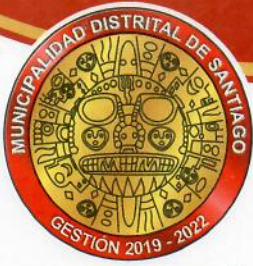
- a) Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos.

(...)"

Asimismo, el cuarto párrafo del artículo 53° "Los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos, contener objetivos concretos de segregación y valorización y tener un enfoque de género e inclusión social y promover el empleo local. Asimismo, deben involucrar la acción vecinal responsable."

Que, la Primera Disposición Final Complementaria del Decreto Supremo N° 296-2018-EF aprobó las metas del Programas de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, dentro de las cuales se encuentra Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales";

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 457-2018-MINAM que aprueba la "Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales" que tiene como objetivo la gestión y manejo de residuos sólidos municipales que tiene por objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace

describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos; lo cual permitirá el dimensionamiento adecuado de los servicios de limpieza pública, así como una planificación administrativa, financiera, técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos; de igual forma en su artículo 8° numeral 8.1.1 en el último párrafo señala "(...) El equipo de planificación recibirá el informe final elaborado por el responsable del equipo de campo y lo elevará a la alcaldía o gerencia municipal para su aprobación mediante documento oficial."

Que, con INFORME N° 286-2019-SERLIP/GM-MDS de fecha 10 de julio de 2019, el jefe encargado de SERLIP solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutivo aprobando el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Santiago – 2019, al cual adjunta el referido estudio a 46 folios, dicho informe es proveído a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita opinión legal, al cual con OPINIÓN N° 169-2019-AL-MDS de fecha 17 de julio de 2019, opina procedente para la aprobación del estudio de caracterización de residuos sólidos.

Que, por las consideraciones expuestas; de conformidad a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-A/MDS-SG-19 fecha 11 de enero de 2019; y el ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO – 2019" conforme a los considerandos expuesto.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Área de Servicio de Limpieza Publica – SERLIP y demás órganos de la entidad la presente resolución para su cumplimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Abog. Rubén Solís Hinojosa
DNI N° 23825203
GERENTE MUNICIPAL

El Gran Cambio su Pueblo lo Hace